

RESOLUCION -D- N° 421/2011

Salta, 28 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.152/11

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. GURRIERI, Marta Carolina L.U. N° 611.044 y RUFINO, Graciela del Valle L.U. N° 610.945 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización, Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: " El uso del chupete y mamadera y su relación con las alteraciones fonéticas fonológicas " y designación de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionadas.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 21/10/11 a Hs.11:30 Lugar: Secretaría de la Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el proyecto de Tesis con observaciones, las que serán contempladas en la presentación del Trabajo Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis de las Srtas. GURRIERI, Marta Carolina L.U. N° 611.044 y RUFINO, Graciela del Valle L.U. N° 610.945 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización, Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2°: Designar como Directora de Tesis a la Lic. TORRES, María Angélica Patricia para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°: Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de

RESOLUCION -D- N° 421/2011

**Salta, 28 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.152/11**

Investigación el que estará constituido de la siguiente manera.

Lic. MERLO, Doli Vilma

Lic. GOYECHEA, Julieta Soledad

Lic. MENDOZA, Susana Elisabeth

Lic. PERALTA, Mirella Beatriz (Suplente)

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses para la presentación del Trabajo (fecha de vencimiento 21/10/2012).

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp

ATM

MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**